



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (UE-MINJUSDH)

PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)”

Términos de Referencia

ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA EL TAMBO - JUNÍN

ENERO 2025

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Denominación del Servicio	ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA EL TAMBO - JUNÍN
Área Usuaría	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
Entidad Beneficiaria	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Meta	03
Código Único de Inversiones	2412545
Actividad del POI	AOI00143700006
Componente	1: Optimización y mejora de infraestructura
Sub componente	1.1: Infraestructura y distribución de áreas apropiadas en los centros Alegria
CODIGO WBS-PLAN PLURIANUAL-MINJUS	3.6.25

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 336-2019-EF de fecha 13 de noviembre de 2019, se aprueba la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, hasta por la suma de US \$ 85'000,000.00 (ochenta y cinco millones y 00/100 dólares americanos) destinada a financiar parcialmente el programa de inversión “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”.

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y la Junta Nacional de Justicia.

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





Que, mediante Resolución Ministerial N° 102-2020-JUS de fecha 4 de marzo de 2020, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”.

En el mencionado Manual de Operaciones del Programa, se determina que el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) está encargado de ejecutar el Programa Mejoramiento del Servicio de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), para lo cual cuenta con un Director Ejecutivo/UE-MINJUSDH para su correcta ejecución.

El PMSAJ tiene a su cargo la ejecución de tres (03) proyectos de inversión, además del componente Gestión del Programa. Uno de ellos es el proyecto de inversión “*Mejoramiento de los servicios de asesoría legal gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico*” con CUI 2412545, el cual con fecha 22 de abril de 2019 se declaró su viabilidad, siendo la entidad beneficiaria el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH).

El objetivo central del proyecto es mejorar el modelo operativo de la prestación de los servicios de los centros de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) a nivel nacional, para disminuir las barreras socioeconómicas, culturales y geográficas que limitan el acceso a la justicia de las poblaciones vulnerables.

En ese contexto, es necesario contratar los servicios de una persona natural o jurídica que desarrolle el documento equivalente, con el cual la Entidad pueda realizar la contratación para el acondicionamiento de la infraestructura, para el funcionamiento del CENTRO MEGA ALEGRA EL TAMBO - JUNÍN

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de una persona natural o jurídica para que desarrolle el documento equivalente requerido para efectuar el acondicionamiento de la infraestructura para el funcionamiento de las oficinas, con sus respectivos mobiliarios y equipamiento, en el inmueble ubicado en Jr. Arequipa N.º 231 (primer piso), distrito El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín, donde funcionarían las oficinas del CENTRO MEGA ALEGRA EL TAMBO - JUNÍN, de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia. Ello en el marco del Proyecto de Inversión (PI) “Mejoramiento de los servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA y Mega ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) a nivel nacional” con CUI 2412545, a fin de planificar la ejecución del citado proyecto de inversión.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con la documentación técnica que permita a la Entidad realizar las contrataciones de los servicios requeridos para el acondicionamiento de la infraestructura, de las oficinas del CENTRO MEGA ALEGRA EL TAMBO - JUNÍN, en el marco del **Programa de**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

Inversión Pública *“Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la Implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”*, con Código Único N° 2413068.

El acondicionamiento de la infraestructura de las oficinas tiene como finalidad brindar los espacios requeridos para la fase de ejecución y funcionamiento del **Proyecto de Inversión Pública** *“Mejoramiento de los Servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”* con C.U. N° 2412545. El objetivo es redistribuir los espacios de tal forma que permita que la prestación de servicios se brinde de manera óptima, eliminando el hacinamiento de los archivos, asignar un área adecuada para cada servicio y mejorar la privacidad de los usuarios.

Para alcanzar el objetivo se realizarán las siguientes actividades:

a) Infraestructura y distribución de áreas apropiadas

Mediante la implementación de; adecuación de espacios y accesos a personas con discapacidad motora, áreas específicas y privadas para la atención de los usuarios, áreas de orientación adecuadas, espacios para guardería, salas de espera adecuadas, áreas de despacho adecuadas, áreas de archivo adecuadas, áreas de consultorios adecuadas, y servicios higiénicos adecuados, del Centro ALEGRA.

b) Adecuado equipamiento y mobiliario requerido por el personal de los Centros ALEGRA

Mediante la implementación de mobiliarios para usuarios adecuado, mobiliarios de trabajo más cómodo y adecuado para el personal, equipamiento para servicios complementarios adecuado, áreas para servicios complementarios adecuados y señalética adecuada para una mejor orientación a los usuarios

4. BASE LEGAL Y NORMAS TÉCNICAS

La ejecución de los trabajos deberá realizarse de acuerdo con los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, la que se indica a continuación.

- Ley N°29090, regulación de habilitación urbana y edificaciones, su reglamento y su modificatorias.
- Ley N°27050, ley general de la persona con discapacidad y su reglamento.
- Decreto Supremo N°011-2006-VIVIENDA, su reglamento nacional de edificaciones y modificatorias.
- Resolución Directoral N°073-2010/VIVIENDA/VNCS-DMC
- Decreto Supremo N°011-79/VC, sus modificatorias; el Decreto Supremo N°017-79-VC, ampliatorias y complementarias.
- Normas sobre consideraciones de mitigación de riesgos ante cualquier desastre en terminación de organización, función, estructura (Organización Panamericana de la Salud, Defensa Civil y otros).
- Reglamento de inspecciones técnicas de seguridad en defensa civil, vigente.
- Resolución de contraloría N°320-2006-CGy normas de control

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





- Norma técnica: Metrados para obras de edificación y habilitaciones urbanas, aprobada por Resolución Directoral N°073-2010/VIVIENDA/VMCS-DNC.
- D.S. N° 057-04-PCM, Ley general de residuos sólidos y reglamento.
- Código Nacional de Electricidad
- Otros relacionados y vigentes.
- Ley de Contrataciones del Estado 30225 y sus modificatorias
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- Ley de Seguridad en el Trabajo 29783 y sus modificatorias
- Reglamento Nacional de Defensa Civil.

5. METODOLOGÍA

El desarrollo del documento equivalente tendrá como fuente el estudio de pre inversión a nivel perfil y seguirá los lineamientos y objetivos que establezca el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de sus órganos normativos y rectores, y, específicamente la Dirección General de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia.

El proyecto arquitectónico se ceñirá al Reglamento Nacional de Edificaciones y a la normativa vigente para obras de edificaciones. Además, se tendrá en cuenta el estudio de pre inversión a nivel perfil, del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)” con C.U. N° 2412545, los mismos que serán facilitados al proveedor adjudicado. Deberá considerar que los servicios de defensa legal, están vinculados especialmente a las poblaciones más vulnerables y en los casos más complicados en materia civil, familia y penal.

Se deberán tener en cuenta de manera transversal, las acciones orientadas a la implementación de una adecuada infraestructura, mediante lo siguiente:

- Implementación para acceso a personas con discapacidad física motora que le impida moverse con la plena funcionalidad de su sistema motriz.
- Implementación de áreas de orientación adecuadas.
- Implementación de espacios para guarderías.
- Implementación de salas de espera adecuadas.
- Implementación de áreas de despacho adecuadas.
- Implementación de áreas de archivos adecuadas.
- Implementación de áreas de consultorio adecuadas.
- Implementación de servicios higiénicos adecuados, que cumplan los reglamentos de edificación y de personas con discapacidad motora.
- Implementación de áreas para servicios complementarios adecuados (soporte y monitoreo), áreas adecuadas para consumo de alimentos del personal.

Además de acciones orientadas a la implementación de mobiliario y equipamiento, tales como:

- Implementación de mobiliario de trabajo adecuado.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Implementación de mobiliario para usuarios adecuados.
- Implementación de señalética adecuada en caso de orientación a los usuarios y trabajadores.
- Implementación de equipamiento para servicios complementarios adecuado, tales como mobiliario adecuado para consumo de alimentos del personal.

6. ACTIVIDADES A REALIZAR

La documentación técnica será desarrollada teniendo en cuenta el espacio físico de las oficinas, sobre los predios en que se encuentran ubicados, siendo la descripción de las Unidades Inmobiliarias, la siguiente:

- CENTRO MEGA ALEGRA EL TAMBO - JUNÍN:
Jr. Arequipa N.º 231 (primer piso), distrito El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín.

El inmueble consta de 01 piso, la intervención será orientada solo al área que ocupa la CENTRO MEGA ALEGRA EL TAMBO - JUNÍN.

Considerando que el inmueble es un predio alquilado a un privado, el desarrollo de la propuesta se realizará sin incrementar el área techada, así como también no se deberá alterar la estructura existente.

El inmueble tiene un área de terreno de 241.00 m² y tiene los siguientes linderos:

Nivel	Linderos	Colinda
1° Piso	Frente: 10.00 m ²	Jr. Arequipa
	Derecha: 23.00 m ²	Propiedad de terceros
	Izquierda: 25.20 m ²	Propiedad de terceros
	Fondo: 12.00 m ²	Propiedad de terceros

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





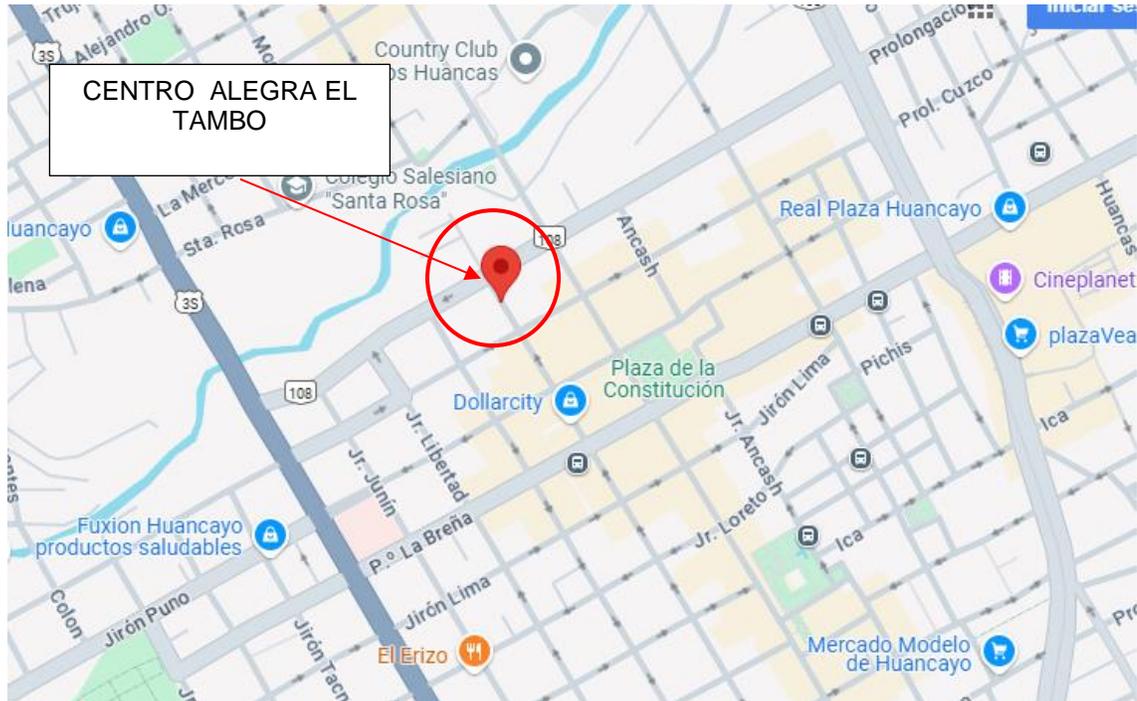
PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Para la intervención de esta sede ALEGRA, de acuerdo a la tenencia del predio y el estado situacional es; “Nivel 2”, según el detalle siguiente;

Nivel 2: Acondicionamiento en sede existente

Intervención de sedes con infraestructura existente y cuya situación físico legal ya sea por alquiler, convenio, sesión en uso etc., que requieran de un ACONDICIONAMIENTO de ambientes sin incremento de área techada, a fin de optimizar su funcionamiento.

El documento equivalente tendrá las siguientes consideraciones específicas, para cada una de las siguientes especialidades que la conforman:

ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA

Las condicionantes de diseño en general (Relación funcional, circulación y flujos de personal, material, residuos contaminantes y otros) serán evaluadas y analizadas por el proveedor, teniendo en consideración el Reglamento Nacional de Edificaciones, Ordenanzas Municipales, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil (Decreto Supremo N° 013-2000-PCM) y otras por cada especialidad, que sean necesarias para el presente caso.

La solución formal deberá ser diseñada de tal manera que permita acondicionar los espacios, tratando de mantener una continuidad arquitectónica, consiguiendo una integridad en todos sus aspectos.

El proyecto deberá contemplar aquellas condiciones y especificaciones técnicas para lograr

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

que el **acondicionamiento sea accesible a las personas con discapacidad motora y física**, teniendo como base la Norma A.120 del Reglamento Nacional de Edificaciones y otras referidas a la implementación de dicho principio.

El diseño para el acondicionamiento deberá cumplir con los requisitos de seguridad y prevención de siniestros fijados en la Norma A.130 del Reglamento Nacional de Edificaciones.

El diseño permitirá mejorar la distribución y optimización de espacios, iluminación y ventilación de los mismos, de acuerdo a la Norma A-080 y A-010, Cap. IX, Requisitos de iluminación y Cap. X, Requisitos ventilación y acondicionamiento ambiental (Art°51) del Reglamento Nacional de Edificaciones y la Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Deberá cumplir todas las condiciones técnicas funcionales, ambientales, ventilación, clima y de seguridad establecidas en la normativa nacional y el PMA del Programa.

Se deberá estimar el uso de sistemas constructivos y materiales modernos que permitan una correcta y adecuada ejecución de los trabajos de acondicionamiento, así como minimizar los plazos de su ejecución y equipamiento.

El sistema de señalización a implementarse, la adecuación del logotipo y los colores institucionales deberá ser coordinado con la oficina de Imagen Institucional del MINJUSDH por intermedio del PMSAJ. El desarrollo de los planos de señalética, seguridad y evacuación estarán comprendida en la especialidad de Arquitectura, la cual deberá estar adecuadamente coordinada para definir sus respectivos alcances.

El proyecto debe considerar todos los requerimientos necesarios en temas de seguridad, por tal razón deberá prever rutas de escape o evacuación, flujos, capacidad del local y determinar zonas de seguridad. Deberá considerar la identificación y ubicación de extintores, alumbrado de emergencia, señalética. Téngase previsto todas las normas referidas a los temas de seguridad, para su desarrollo.

ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS

Esta especialidad comprende el levantamiento de la información y evaluación de las redes existentes, con lo cual se podrá realizar el diseño del sistema de alimentación y distribución de agua y desagüe, para la implementación de nuevos servicios higiénicos para discapacitados. Así mismo, deberá considerar que los aparatos sanitarios deben instalarse considerando los espacios mínimos necesarios para su uso, limpieza, mantenimiento e inspección.

Se tendrá en cuenta lo siguiente:

Sistema de agua fría:

- Diseño de la red de distribución horizontal, alimentadores verticales.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

- Cálculo justificatorio para determinar el diámetro y recorrido de las tuberías de la red de agua fría, tuberías de distribución a los puntos de utilización, indicando caídas de presión y caudales por servicio.

Sistema de desagüe:

- Red de desagües para servicios higiénicos.
- Red de ventilación sanitaria.
- Cálculo justificatorio para determinar el diámetro y recorrido de las tuberías de la red de desagüe y ventilación.

Aparatos sanitarios:

Especificaciones técnicas que consideren aparatos, griferías y accesorios de primera calidad, de consumo reducido de agua y grifería de funcionamiento con tecnología

ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Esta especialidad comprende el levantamiento de la información y evaluación de las redes interiores existentes de alumbrado y tomacorriente, así como la evaluación de la acometida eléctrica, medidor y tablero eléctrico existente, con lo cual se realizará el diseño del sistema de alumbrado, tomacorrientes y salidas de fuerza, alimentadores, diagramas unifilares y cuadros de cargas. En las Instalaciones Mecánica, el diseño del sistema de aire acondicionado y extractores de aire.

Para el proyecto de instalaciones eléctricas, así como para todo uso y adquisición de equipos eléctricos/electrónicos que el documento equivalente identifique que deban ser adquiridos como parte del acondicionamiento del Centro ALEGRA, deben considerarse criterios de Eficiencia Energética y medidas contempladas en el Anexo 2 del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Programa. El proveedor accederá al PMAS del Programa a través del siguiente link <https://ejenopenal.pe/wp-content/uploads/2021/06/Plan-de-Manejo-Ambiental.pdf>

Instalaciones eléctricas.

- Diseño de tableros de distribución y fuerza (de requerirse)
- Diseño y distribución de salidas de alumbrado interior, tomacorrientes, interruptores, sistemas de fuerza y salidas especiales.
- Selección de luminarias y lámparas de alumbrado indicando sus características técnicas del equipo y accesorios de control y operación.
- Diseño de alumbrado exterior perimetral para circulación y seguridad, con dispositivos de control automático.
- Diseño de sistemas de protección contra sobre tensiones y sistema de puesta tierra.

Instalaciones electromecánicas

Sistema de ventilación

El sistema de ventilación mecánica, para los ambientes sala de espera, módulos de atención, salas de conciliación, sala de reuniones administración, y otros servicios que lo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





requieran, se proyectará y calculará el sistema de ventilación mecánica mediante la inyección y/o extracción de aire teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Número de renovaciones de aire por hora.
- Sistemas de ventilación y dispositivos de control y protección.
- Selección de los ventiladores, inyectores, extractores y otros equipos.
- Presentar especificaciones técnicas, catálogos de todos los equipos y materiales.

PROYECTO DE REDES Y COMUNICACIONES

Cableado estructurado

- Esta especialidad comprende el diseño del gabinete de telecomunicaciones y sus respectivos componentes, el diseño del sistema de voz, data y WiFi, diseño del sistema de detección y alarma de incendio, y sistema de videovigilancia (CCTV)
- Diseño del sistema de cómputo y red data mediante cableado estructurado, tablero de distribución estructurado, se coordinará el área de informática del MINJUSDH.
- Diseño del sistema canalización de circuito cerrado de televisión o CCTV.
- Diseño de acceso a internet.
- Diseño del sistema de canalización para atención de espera en los servicios donde se presente congestión de usuarios (Sistema de Colas).

Sistema de videovigilancia y central de alarmas contra incendio

- Diseño del sistema de canalización de alarma contra incendios, para utilización de detectores de humo, detectores térmicos, de requerirse.
- Todos los diseños serán sustentados con los cálculos correspondientes, presentarán catálogos de especificaciones técnicas.
- Diseño de sistemas de protección contra sobre tensiones y sistema de puesta tierra.

Se deberá tener en cuenta que el área usuaria **cuenta con especificaciones técnicas de algunos equipos, aprobados por el área técnica del MINJUSDH**, la misma que será facilitado al Consultor, en lo referido a:

- Proyector Tipo I y Ecran
- Equipo Lector Biométrico
- Equipos de Red y Comunicaciones (Switch de 16, 24 o 48 puertos y Access Point)
- Cableado Estructurado

Es importante señalar la obligatoriedad que el proveedor presente los cálculos justificatorios de la implementación de los diversos sistemas que involucra todas las especialidades

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL (PMAS)

El Programa cuenta con un Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS), que es un instrumento donde se realizó el análisis de los posibles impactos negativos, derivados de las actividades que se realicen producto de los trabajos de adecuación en los centros ALEGRA, para lo cual se han establecido medidas y acciones detalladas en los programas y subprogramas correspondientes, que se encuentran plasmadas en el PMAS del Programa, los cuales deberán ser implementadas proporcionalmente a la escala y características de las actividades constructivas, sobre todo en lo referido a los costos de tales medidas y acciones que deberán ser calculadas en el presupuesto que debe preparar el proveedor, teniendo como referencia el informe técnico de implementación del PMAS del Programa en las actividades contempladas para el acondicionamiento de la CENTRO MEGA ALEGRA EL TAMBO - JUNÍN (Ver Anexo 6), documento con el que se busca identificar los impactos ambientales y sociales previsibles, las medidas aplicables del PMAS a las actividades que se desarrollaran como parte del acondicionamiento y una propuesta de subpartidas, que servirá como insumo para la estructura de costos, con la finalidad de que se usen para el proceso de licitación de los trabajos.

Así mismo, el proveedor deberá plasmar los costos que permitan la adecuación de las medidas y acciones del Programa de Comunicaciones y Aspectos Sociales del PMAS e informe técnico de implementación del PMAS del Programa en las actividades contempladas para el acondicionamiento del CENTRO MEGA ALEGRA EL TAMBO - JUNÍN (Ver Anexo 6), principalmente respecto al desarrollo de las acciones de comunicación y la implementación del mecanismo de quejas y reclamos (MAQR).

Es preciso señalar que, de considerarlo conveniente el proveedor podrá proponer medidas y/o sub programas adicionales a los contemplados en el PMAS, según se considere necesario, con la finalidad de asegurar que, durante la implementación de las actividades de acondicionamiento, se resguarde tanto el aspecto ambiental como social.

Adicionalmente, en el Documento Equivalente se deberá considerar que el ejecutor de las adecuaciones tendrá que elaborar un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Mitigación de Riesgo, como parte de la implementación del PMAS, considerando la normativa nacional vigente, entre otras contempladas en el marco legal del Sub Programa de Seguridad y Salud Ocupacional Plan de Salud y Seguridad de Trabajo del PMAS del Programa.

En resumen, el proveedor que elabore el documento equivalente, deberá especificar el detalle de las actividades constructivas con potencial de generar riesgos ambientales y sociales, conforme el diseño y la necesidad, considerando los compromisos de comunicación y mecanismo de atención de quejas y reclamos. Así como el detalle de los costos para la implementación de medidas y acciones del PMAS, entre otras medidas aplicables, ya que serán calculadas en el presupuesto del documento equivalente por el proveedor, conforme al Anexo 6. El proveedor podrá acceder al PMAS del Programa a través del siguiente link <https://ejenopenal.pe/wp-content/uploads/2021/06/Plan-de-Manejo-Ambiental.pdf>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A:

- Coordinar estrechamente el desarrollo de las actividades con los demás especialistas de su equipo, y con el Supervisor del Componente 1 - MINJUSDH, a fin de garantizar que el desarrollo del estudio se realice de acuerdo a los estándares de calidad y eficiencia, dentro del marco de la normativa vigente.
- Coordinar con los funcionarios y personal de la Dirección General de la Defensa y de la Oficina de Gestión de Inversiones del MINJUSDH los aspectos de su competencia relacionados al proyecto.
- Compatibilizar el proyecto arquitectónico con todas las demás especialidades (estructuras, instalaciones eléctricas – electromecánicas, instalaciones sanitarias, instalación de redes y comunicación, costos y presupuestos, seguridad y medio ambiente), a nivel de planos, especificaciones técnicas, metrados y presupuesto.
- Realizar los trabajos de campo para el levantamiento información y de instalaciones existentes en el inmueble u otra información necesaria para el proyecto.
- Verificar y analizar la información que le facilite el área usuaria o el contratante sobre la Edificación.
- Verificar la veracidad de los costos unitarios de los presupuestos, acorde con los costos del mercado.
- Entregar el estudio, una vez culminado.
- Informar el requerimiento de permisos y documentos necesarios para el inicio de los Trabajos.
- Requerir con anticipación y por escrito al Supervisor del Componente 1 del PMSAJ, la información que sea necesaria para el cumplimiento del objetivo de la contratación.
- Cuando sea requerido por el PMSAJ, se deberá efectuar presentaciones de los productos o sus avances.
- El Proveedor deberá responder oportunamente, en caso corresponda, toda inquietud, queja o reclamo de las partes que pudieran surgir de la elaboración del proyecto arquitectónico y facilitar su resolución.

7. PERFIL DE PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

PERFIL DEL PROVEEDOR:

El proveedor será una persona jurídica, que debe acreditar como mínimo 04 contrataciones en expedientes técnicos y/o proyectos de obras de; construcción y/o adecuación, acondicionamiento y/o reconstrucción, y/o remodelación y/o recuperación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o sustitución de; edificios de usos públicos o privados que alberguen actividades humanas o edificios multifamiliares o residenciales, instituciones educativas u oficinas de entidades públicas o privadas, en los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de oferta.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERFIL DEL PERSONAL CLAVE:

Para brindar el servicio el proveedor deberá demostrar la experiencia de su personal clave, siguiente:

➤ **Jefe de Proyectos y especialista en arquitectura:**

Arquitecto colegiado y habilitado, con experiencia profesional mínima de 03 años, considerado a partir de la fecha de colegiatura.

El especialista deberá certificar experiencia en la elaboración y/o supervisión como jefe de proyectos y/o especialista en arquitectura de al menos cinco (05) expedientes técnicos de edificaciones, tales como; edificios institucionales y/o edificios de oficinas y/o centros comerciales y/o hoteles y/o establecimientos de salud y/o instituciones educativas.

➤ **Un (01) Ingeniero Sanitario**

Ingeniero Sanitario colegiado y habilitado, con experiencia profesional mínima de dos (02) años, considerados a partir de la fecha de colegiatura.

El especialista deberá certificar experiencia en la elaboración y/o supervisión de al menos tres (03) expedientes técnicos de edificaciones, tales como; edificios institucionales y/o edificios de oficinas y/u oficinas en centros comerciales y/o hoteles y/o establecimientos de salud y/o instituciones educativas, desarrollados como proyectos a nivel de ejecución de obra en la especialidad de instalaciones sanitarias.

➤ **Un (01) Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista**

Ingeniero Electricista o Electromecánico o Mecánico Electricista, colegiado y habilitado, con experiencia profesional mínima de dos (02) años, considerados a partir de la fecha de colegiatura.

El especialista deberá certificar experiencia en la elaboración y/o supervisión de al menos tres (03) expedientes técnicos de edificaciones, tales como; edificios institucionales y/o edificios de oficinas y/u oficinas en centros comerciales y/o hoteles y/o establecimientos de salud y/o instituciones educativas, desarrollados como proyectos a nivel de ejecución de obra en la especialidad de Instalaciones Eléctricas y/o Electromecánicas y/o Mecánica Electricista.

➤ **Un (01) Ingeniero Especialista en Redes y Comunicaciones**

Ingeniero de sistemas, informático o electrónico colegiado y habilitado, con experiencia profesional mínima de dos (02) años, considerados a partir de la fecha de colegiatura.

El especialista deberá certificar experiencia en la elaboración y/o supervisión de al menos tres (03) expedientes técnicos de edificaciones, tales como; edificios

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





institucionales y/o edificios de oficinas y/u oficinas en centros comerciales y/o hoteles y/o establecimientos de salud y/o instituciones educativas, desarrollados como proyectos a nivel de ejecución de obra en la especialidad de redes y comunicaciones.

➤ **Un (01) Especialista en Costos y Presupuestos**

Ingeniero Civil o Arquitecto, colegiado y habilitado, con experiencia profesional mínima de dos (02) años, considerados a partir de la fecha de colegiatura.

El especialista deberá certificar experiencia en la elaboración y/o supervisión de al menos tres (03) expedientes técnicos de edificaciones, tales como edificios institucionales y/o edificios de oficinas y/o centros comerciales y/o hoteles y/o establecimientos de salud y/o instituciones educativas, desarrollados como proyectos a nivel de ejecución de obra en la especialidad de costos y presupuestos.

Se acreditará con copia simple del título profesional, diploma de incorporación al colegio profesional correspondiente. Así mismo, copia simple de contratos, certificados, constancias de trabajo u otros documentos que demuestren fehacientemente el tiempo de experiencia requerida.

8. PRODUCTOS

En la siguiente tabla se resume los productos que deberá presentar el Proveedor:

Producto	Contenido del Producto
Único Producto	Desarrollo del Documento Equivalente

8.1.1. Contenido del Único Producto: Desarrollo del Documento Equivalente

- Memorias
 - Memoria Ejecutiva o Ayuda Memoria
 - Memoria descriptiva por especialidades
 - Memoria de cálculo por especialidades
 - Memoria descriptiva de evacuación
 - Memoria de cálculo de evacuación

➤ Planos

Planos de arquitectura

- Plano de ubicación, indicando datos de áreas y orientación

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

- Plano de levantamiento arquitectura (reafirmar el levantamiento del anteproyecto con imágenes por ambiente de las instalaciones a mejorar.
- Planos de arquitectura de la intervención y plano resultante
- Planos de detalles: servicios higiénicos, ambientes, carpintería; detalles constructivos externos e internos; detalles de cielo raso, detalles de mobiliarios fijos y móviles, etc.
- Cuadro general de acabados indicado en el plano
- Cuadro de cerrajería, de vanos y otros que se considere.
- Planos de señalética, que llevarán la denominación Sñ, a escala 1/50, en el que se indicarán señales, directorio, etc.
- Plano de seguridad y evacuación
- Planos de equipamiento a escala 1/50 con nomenclatura de mobiliario.

Planos de Instalaciones Sanitarias

- Planos de distribución de redes agua y desagüe.
- Plano de detalles.

Planos de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas

- Planos de red de alumbrado interior
- Planos de tomacorriente (incluye con tensión estabilizada y sistema ininterrumpido de energía (UPS)) y fuerza
- Planos de ductos, alimentadores, diagramas unifilares, cuadros de cargas, leyenda y detalles complementarios.
- Planos del sistema de aire acondicionado y extractores de aire (plano de distribución de equipos en planta, diagrama unifilar, detalles, red de gas – refrigerante, inst. eléctrica y comuc., y red de drenaje).

Planos de Redes y Comunicaciones

- Planos del Sistema de Cableado Estructurado Voz y Data.
 - Planos del Sistema de Video Vigilancia (CCTV).
 - Planos de Detección y Alarma de Incendios. Planos de leyenda, detalles y especificaciones
- Especificaciones técnicas por especialidades (contendrá la descripción de la calidad de los materiales y la descripción de los trabajos a ejecutar)
 - Planilla de metrados por especialidades
 - Presupuesto referencial general y por especialidades
 - Análisis de precios unitarios
 - Consolidado de Gastos Generales

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

- Relación de insumos por especialidades
- Cotizaciones de materiales, mobiliario y equipamiento
- Cronograma GANTT de todas las actividades con determinación de la ruta crítica, método PERT CPM.
- Calendario valorizado de avance de trabajos
- Cinco perspectivas en papel fotográfico tamaño A3 a color con base rígida (una exterior y cuatro interiores).

Importante: En el documento equivalente se evitará el uso de la palabra y/o frase que haga referencia a la ejecución de una obra.

Obra = Servicio

Residente = Responsable técnico

Supervisor = Responsable del control de calidad

8.2. Revisión del Producto

La revisión del Producto, estará a cargo del personal que designe la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos de la UE - MINJUSDH; asimismo, el Coordinador de Enlace del MINJUSH a través de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia en su calidad de área usuaria y de la Oficina de Gestión de Inversiones del MINJUSDH, realizarán la revisión para emitir opinión u observaciones al Producto.

De existir observaciones al Producto, el Proveedor las subsanará en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, a partir del día siguiente hábil de recibida la comunicación de las observaciones.

9. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

Las especificaciones técnicas se elaborarán para cada partida del presupuesto, correlacionada con la plantilla de metrados y en concordancia con los planos, contendrán la información técnica suficiente para su correcta ejecución, incluyendo aspectos cualitativos y cuantitativos del proceso constructivo.

El documento equivalente en archivo PDF deberán estar debidamente firmado en todas sus páginas por el proveedor y los respectivos profesionales responsables colegiados y hábiles en el tiempo de la presentación de la contratación.

En medio virtual a través de un enlace o link, el proveedor presentará todos los documentos técnicos en archivos editables (Word, Excel, MS Project, backup del presupuesto, entre otros) y otra carpeta los documentos técnicos escaneado en formato PDF con el visado de los especialistas responsables.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





El proveedor presentará los planos en diversos formatos y por carpetas independiente, de acuerdo al siguiente detalle:

- La primera contendrá los archivos de dibujo en AUTOCAD, y deberán estar grabados en formato DWG alcanzando el archivo de impresión CTB.
- La segunda carpeta contendrá archivos de dibujo de CAD convertido a los formatos de impresión PDF que facilite su lectura en cualquier equipo de cómputo o PC, con el visado del especialista responsable

10. LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PAGO DE LA PRESTACIÓN

10.1. Lugar de entrega de el/los productos

El Proveedor deberá presentar su comprobante de pago, productos y otros documentos solicitados para el pago mediante la Mesa Partes Presencial de la UE 003-Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia – PMSAJ, ubicado en el Jr. Roberto Ramírez del Villar N° 325 (antes Calle. 32), Urb. Córpac, San Isidro, o Mesa de Partes Virtual al correo institucional: mesadepartes@ejenopenal.pe, según convenga en el marco del estado de emergencia declarado por el Gobierno.

10.2. Plazo y forma de pago

El plazo máximo de la contratación será de hasta VEINTICINCO (25) días calendario, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Actividades, fecha en la que la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de **Junín**, autoriza el ingreso del Proveedor a las instalaciones del **CENTRO MEGA ALEGRA EL TAMBO - JUNÍN**, para que realice la verificación del levantamiento arquitectónico de la edificación y el levantamiento de información de las instalaciones existentes.

El plazo para la presentación del único producto, será de la siguiente manera:

Producto	Monto	Plazo
Único producto	100% del monto total	Hasta 25 días calendarios, contados partir del día hábil siguiente de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Actividades

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos. Asimismo, el abono

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

respectivo se realizará en la cuenta bancaria, proporcionada al momento de la firma del contrato.

El contrato es a todo costo, incluye el trabajo técnico de campo y de gabinete

10.3. Requisitos para el pago:

- Copia simple del contrato u orden de servicio.
- Copia del producto correspondiente al tramo, armada y/o etapa del servicio.
- Comprobante de Pago.
- Autorización de depósito en cuenta (CCI).
- Conformidad del Servicio.

11. SISTEMA DE CONTRATACION

La presente contratación se realizará bajo el sistema a SUMA ALZADA.

12. ADELANTOS

La presente contratación no considera el otorgamiento de adelantos.

13. FÓRMULA DE REAJUSTE

La presente contratación no considera la aplicación de fórmulas de reajuste.

14. COORDINACIÓN, SUPERVISION Y CONFORMIDAD

La coordinación y supervisión de la presente contratación estará a cargo del personal que designe la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos de la UE-MINJUSDH, quien será responsable del cumplimiento de las actividades contempladas en este servicio y la suscripción de las respectivas Actas.

El/la Coordinador(a) de Enlace del MINJUSDH, gestionará la conformidad del servicio y aprobación del producto, que será emitido por el/la Director (a) General de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, en su calidad de área usuaria, previo informe técnico de la Oficina de Gestión de Inversiones, la Oficina General de Tecnologías de la Información y la Oficina de Servicios Generales de corresponder.

Dicha conformidad del servicio y las aprobaciones de los productos, estarán referidas al cumplimiento de los aspectos técnicos y de la ejecución de las actividades.

15. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de los productos, la Entidad aplicará en todos los casos una penalidad por cada día calendario de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

- F* : 0.40 para plazos iguales o menores a sesenta (60) días
F : 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días
Monto : Monto total de la contratación.
Plazo en días: Plazo para la elaboración de la contratación.

La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad se podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales, del pago final o de la liquidación final; o si fuese necesario se procederá a solicitar al proveedor el abono directo a favor del contratante.

15.1. OTRAS PENALIDADES

La tabla de otras penalidades tiene por finalidad corregir las faltas en que el Proveedor pudiera incurrir durante el desarrollo del servicio desde su inicio hasta la finalización del contrato, así como evitar el incumplimiento de la presentación de la documentación solicitada; aplica el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Tabla de otras penalidades

N°	Descripción-Incumplimiento	Condición	Penalidad	Acreditación de la Aplicación
1	Por cambio del personal clave durante la ejecución de la prestación sin consultar con la Entidad	Se aplicará por ocurrencia	50% de 1 UIT	Por constatación del cambio

16. DISPOSICIONES GENERALES

- EL PROVEEDOR deberá contar con disponibilidad de tiempo para participar en las reuniones de trabajo y realizar las coordinaciones necesarias con la contraparte institucional y áreas usuarias del MINJUSDH.
- En caso de incumplimiento de entrega de un producto, la Entidad está en la potestad de resolver contrato.
- La documentación física y digital que el MINJUSDH pone a disposición del proveedor tiene el carácter de reservado, por lo que no utilizará la información a la que tendrá acceso en el desarrollo del documento equivalente, para ningún otro proyecto ni actividad.
- El proveedor se compromete a guardar la confidencialidad y reserva del caso, así como no divulgar ni transferir la información y documentación recibida y producida con ocasión de la prestación del servicio.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





- Finalmente, asesorará a la UE-MINJUSDH y absolverá las consultas técnicas que le sean solicitadas durante el período de acondicionamiento de las oficinas y equipamiento.

17. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y documentación a la que tendrá acceso tiene carácter de confidencial siendo prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de información, tanto de la información que se le entrega como la que genere durante la realización y a la conclusión de las actividades como informes, datos recopilados o recibidos.

Todos los productos elaborados dentro del contrato del presente servicio son de propiedad exclusiva de la Entidad, por lo que el proveedor no podrá hacer uso de los mismos en forma total o parcial, fuera de la Entidad.

18. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Proporcionar las facilidades necesarias, información y documentación pertinente requerida por el proveedor para el cumplimiento de sus actividades.

19. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio, prestaciones y demás componentes de la contratación, por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad por el cumplimiento de los aspectos técnicos y de la ejecución de las actividades del servicio, según lo indicado en los presentes términos de referencia. Dicha conformidad no enerva el derecho a reclamar posteriormente por defectos y/o vicios ocultos.

20. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato, por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable. Siendo de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad se podrá resolver el contrato por incumplimiento.

En caso de incumplimiento de entrega del Producto, la Entidad está en la potestad de resolver el contrato.

Bastará con la comunicación mediante carta simple y/o correo electrónico.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

21. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

22. SANCIONES

EL proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

23. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

24. APLICACIÓN SUPLETORIA

La Entidad aplica de manera supletoria las normas relacionadas a la materia de la presente contratación siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia

25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o arbitraje

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

26. **ANEXOS**

- ANEXO N° 01, Estructura de Costos
- ANEXO N° 02, Requerimiento Mínimo de Recursos
- ANEXO N° 03, Archivo Fotográfico
- ANEXO N° 04, Plano de distribución existente
- ANEXO N° 05, Características técnicas de equipos de redes y comunicaciones
- ANEXO N° 06, Informe Técnico de implementación del PMAS en el documento equivalente de las actividades contempladas para el acondicionamiento del Centro Mega ALEGRA El Tambo – Junín.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO 1:**ESTRUCTURA DE COSTOS**

DESCRIPCIÓN	UNID	INCIDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO PARCIAL	PRECIO TOTAL
				(S/)	(S/)	(S/)
1. COSTOS DIRECTOS						
PERSONAL PROFESIONAL CLAVE						
Jefe de Proyectos y especialista en arquitectura y seguridad	Días	100%	25			
Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Electromecánicas	Días	100%	10			
Especialista en Instalaciones Sanitarias	Días	100%	10			
Especialista en Redes y Comunicaciones	Días	100%	10			
Especialista en Metrados y Presupuesto	Días	100%	07			
OTROS SERVICIOS						
Servicio de dibujo en CAD y virtualización del proyecto	Gbl		1.00			
2. GASTOS GENERALES						
Insumos de oficina y similar	Gbl		1.00			
Papelería A3, A4, utilería, tinta, tóner, USB y otros	Gbl		1.00			
3. UTILIDAD				(10 % de CD)		
SUB TOTAL S/						
Impuesto General a las Ventas					18%	
PRESUPUESTO TOTAL						

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

ANEXO N° 02
REQUERIMIENTO MINIMO DE RECURSOS
CENTRO MEGA ALEGRA EL TAMBO - JUNÍN

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS	UND	CANTIDAD
RECURSOS HUMANOS		
Defensores Públicos de Asistencia Legal	Personas	4
Defensores Públicos de Víctimas	Personas	4
Conciliador Extrajudicial	Personas	1
Responsable de trabajo social	Personas	1
Interprete	Personas	1
ESPECIALISTAS MULTIDISCIPLINARIOS		
Medico Forense	Personas	1
Perito criminalístico	Personas	1
Psicólogo Forense	Personas	1
PERSONAL DE APOYO		
Asistente Administrativo	Personas	2
Auxiliar administrativo	Personas	2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

ANEXO N° 03 **ARCHIVO FOTOGRÁFICO** **CENTRO MEGA ALEGRA EL TAMBO - JUNÍN**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

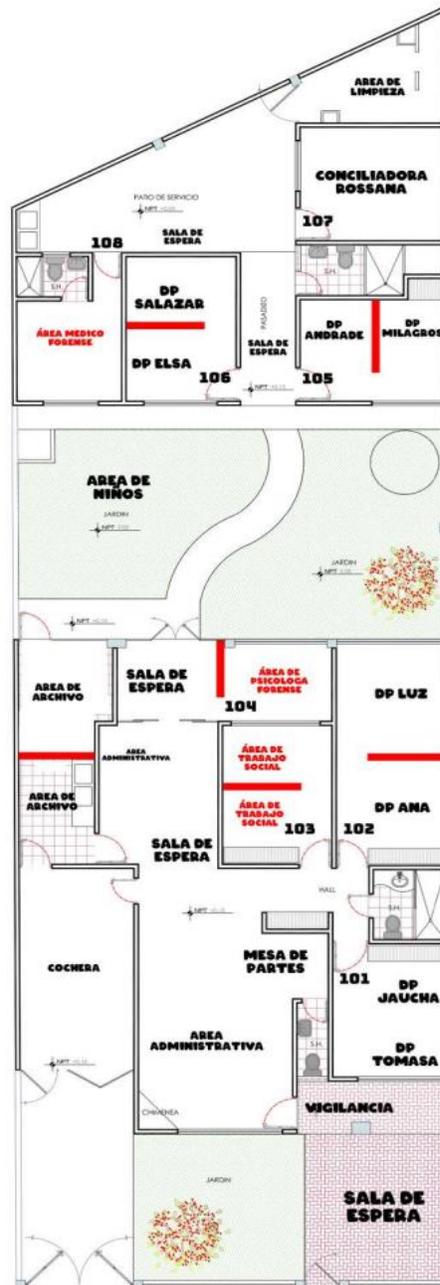
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 04, PLANO DE DISTRIBUCIÓN EXISTENTE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 05 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE EQUIPOS DE REDES Y COMUNICACIONES

NOTA: Los equipos de redes y comunicaciones deben tener antigüedad hasta 2021

ITEM N° 1- Switch Tipo I (48 puertos)

Características	Descripción
Tipo	Rackeable en Gabinete de Comunicaciones de 19”.
Características Físicas	48 puertos RJ-45 100/1000 con Autosensing o equivalente.
	Debe cumplir los estándares IEEE 802.3 10Base-T, IEEE 802.3u 100Base-TX, IEEE 802.3ab 1000Base-T.
	Tamaño 1RU.
	Debe soportar apilamiento (stacking) hasta para 4 equipos como mínimo, el cual debe estar habilitado y listo para ser usado.
Rendimiento	90 Gbps de capacidad de conmutación o superior.
	50 Mpps de capacidad de throughput o superior.
	16,000 MAC Address.
	4000 Vlan IDs activas o superior.
Administración	Administración remota vía Web y SSH a través IPv4 e IPv6.
	Última versión de su sistema operativo (con los protocolos, servicios y funcionalidades avanzadas activas).
	Las funcionalidades solicitadas en las EE.TT. deben estar habilitadas y activas por el tiempo de vida útil del equipo.
	Protocolos Instalados: -RMON o sFlow o Netflow u Openflow. -SNMP v2c y v3.
Protocolos de Capa 2	-Soporte de Vlan.
	-IEEE 802.1Q.
	-LLDP.
	-LACP.
	-Permite reflejar el tráfico de ingreso/salida basándose en puerto a otro dispositivo local o remoto para monitoreo.
Protocolos de Capa 3	-Permite enrutamiento estático.
	-DHCP Server.
IPv6	-IPv6 para administración de equipo.
	-ICMPv6, DHCPv6 (solo cliente).
	-Enrutamiento estático.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	-IPv6 ACL.
	-Permite el tráfico de red con direcciones IPv6.
Seguridad	- Administración segura vía SNMPv3.
	-RADIUS o TACAS o TACAS+.
	-Soporta IEEE 802.1x.
	-ARP Protection o ARP Spoofing Prevention o similar.
	-Limitación de tráfico broadcast.
Calidad de Servicio	- IEEE 802.1p.
	- Clasificación de tráfico usando información de capa 2, capa 3 y capa 4.
	- LLDP-MED.
	- Limitación o Control de ancho de banda.
	- Priorización de tráfico.
Energía	-Entrada de Voltaje: 200 - 240 VAC. Frecuencia: 60Hz.
	-Soporte POE/POE+ en todos los puertos. Sobre la capacidad en watts de la fuente de poder para POE/POE+ debe ser como mínimo de 350 watts.
	-Una (01) Fuente de Poder, instalada y operativa.
	-Eficiencia de Energía acorde al estándar IEEE 802.3az.
Accesorios	-Debe incluir cables de Power (Fuente de Poder).
	-Debe incluir cables de Stack.
	-Debe incluir todos los accesorios para montarlo en rack.

ITEM N° 2- Switch Tipo II (24 puertos)

Características	Descripción
Tipo	Rackeable en Gabinete de Comunicaciones de 19"
Características Físicas	Debe cumplir los estándares IEEE 802.3 10Base-T, IEEE 802.3u 100Base-TX, IEEE 802.3ab 1000Base-T.
	Tamaño 1RU.
	Debe soportar apilamiento (stacking) hasta para 2 equipos como mínimo, el cual debe estar habilitado y listo para ser usado.
Rendimiento	48 Gbps de capacidad de conmutación o superior.
	30 Mpps de capacidad de throughput o superior.
	16,000 MAC Address.
	1000 Vlan IDs activas o superior.
Administración	Administración remota vía Web y SSH a través IPv4 e IPv6.
	Última versión de su sistema operativo (con los protocolos, servicios y funcionalidades avanzadas activas).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	Las funcionalidades solicitadas en las EE.TT. deben estar habilitadas y activas por el tiempo de vida útil del equipo.
	Protocolos Instalados: -RMON o sFlow o Netflow u Openflow. -SNMP v2c y v3.
Protocolos de	Soporte de Vlan.
	IEEE 802.1Q.
	LLDP.
	Permite reflejar el tráfico de ingreso/salida basándose en puerto a otro dispositivo local o remoto.
IPv6	IPv6 para administración de equipo.
	ICMPv6, DHCPv6 (solo cliente).
	Permite el tráfico de red con direcciones IPv6.
Seguridad	Administración segura vía SNMPv3.
	RADIUS o TACAS o TACAS+.
	Soporta IEEE 802.1x.
	ARP Protection o ARP Spoofing Prevention o similar.
Energía	Entrada de Voltaje: 200 - 240 VAC.
	Una (01) Fuente de Poder, instalada y operativa.
	Soporte POE/POE+ en todos los puertos. Sobre la capacidad en watts de la fuente de poder para POE/POE+ debe ser como mínimo de 180 watts.
	Eficiencia de Energía acorde al estándar IEEE 802.3az.
Accesorios	Debe incluir cables de Power (Fuente de Poder).
	Debe incluir cables de Stack.
	Debe incluir todos los accesorios para montarlo en rack.

ITEM N° 3- Switch Tipo III (16 puertos)

Características	Descripción
Características Físicas	16 puertos RJ-45 100/1000 con Autosensing o equivalente.
	Debe cumplir los estándares IEEE 802.3 10Base-T, IEEE 802.3u 100Base-TX, IEEE 802.3ab 1000Base-T.
	Tamaño 1RU.
Rendimiento	32 Gbps de capacidad de conmutación o superior.
	20 Mpps de capacidad de throughput o superior.
	8,000 MAC Address.
	1000 Vlan IDs activas o superior.
Administración	Administración remota vía Web y SSH a través IPv4 e IPv6.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	Última versión de su sistema operativo (con los protocolos, servicios y funcionalidades avanzadas activas).
	Las funcionalidades solicitadas en las EE.TT. deben estar habilitadas y activas por el tiempo de vida útil del equipo.
	Protocolos Instalados:
	-SNMP v2c y v3.
Protocolos de Capa 2	-Soporte de Vlan.
	-IEEE 802.1Q.
	-LLDP.
IPv6	-IPv6 para administración de equipo.
	-ICMPv6, DHCPv6 (solo cliente).
	-Permite el tráfico de red con direcciones IPv6.
Seguridad	--RADIUS o TACAS o TACAS+.
	-Soporta IEEE 802.1x.
Energía	-Entrada de Voltaje: 200 - 240 VAC.
	Soporte POE/POE+ en todos los puertos. Sobre la capacidad en watts de la fuente de poder para POE/POE+ debe ser como mínimo de 180 watts.
	Eficiencia de Energía acorde al estándar IEEE 802.3az.
	-Una (01) Fuente de Poder, instalada y operativa.
Accesorios	-Debe incluir cables de Power (Fuente de Poder).
	-Debe incluir todos los accesorios para montarlo en rack.

ITEM N° 4 - Access Point Tipo I

Características	Descripción
Interfaz	01 puerto Ethernet 10/100/1000
Estándares Wi-Fi	Estándares IEEE 802.11 a/b/g/n/ac
Banda de Operación	En doble banda simultánea 2.4 GHz y 5 GHz
Antenas	Antenas omnidireccionales integradas de banda dual (2.4 GHz y 5 GHz). Ganancia Antena de 2.4 Ghz: 3.5 dBi Ganancia Antena de 5 Ghz: 4.5 dBi Ganancia Antena de 5 GHz: 4.5 dBi
Potencia de Transmisor	Banda de 2.4 Ghz: 23 dBm Banda de 5 Ghz: 23 dBm
Velocidad máxima	Banda de radio de 5 GHz (1000 Mbps o superior.) Banda de radio de 2,4 GHz (600 Mbps o superior),

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Rendimiento	Soporte para doscientos cincuenta (250) dispositivos cliente por radio y ocho (08) BSSID por Radio
IPv6	Soporte de IPv6
Seguridad Inalámbrica	WPA, WPA2 y WPA3.
Indicadores	LED: Para estado de Radio (asociación y operación) y Sistema (boot loader).
Botón	De reinicio: restablecimiento a valores de fábrica.
Administración	Vía web.
Energía	Soporte de energía directa DC y PoE. Compatible con 802.3af/802.3at
Accesorios	Debe incluir cables de Power (Fuente de Poder). Debe incluir para montaje en techo y pared.

ITEM N° 5 - Access Point Tipo II

Características	Descripción
Interfaz	01 puerto Ethernet 10/100/1000
Estándares Wi-Fi	Estándares IEEE 802.11 a/b/g/n/ac
Banda de Operación	En doble banda simultánea 2.4 GHz y 5 GHz
Antenas	Antenas omnidireccionales integradas de banda dual (2.4 GHz y 5 GHz).
	Ganancia Antena de 2.4 Ghz: 3 dBi
	Ganancia Antena de 5 Ghz: 4.3 dBi
Potencia de Transmisor	Banda de 2.4 Ghz: 21 dBm
	Banda de 5 Ghz: 21 dBm
Velocidad máxima	Banda de radio de 5 GHz (1000 Mbps o superior.)
	Banda de radio de 2,4 GHz (300 Mbps o superior),
Rendimiento	Soporte para doscientos (200) dispositivos cliente por radio y ocho (08) BSSID por Radio
IPv6	Soporte de IPv6
Seguridad Inalámbrica	WPA, WPA2 y WPA3.
Indicadores	LED: Para estado de Radio (asociación y operación) y Sistema (boot loader).
Botón	De reinicio: restablecimiento a valores de fábrica.
Administración	Vía web.
Energía	Soporte de energía directa DC y PoE.
	Compatible con 802.3af/802.3at
Accesorios	Debe incluir cables de Power (Fuente de Poder).
	Debe incluir para montaje en techo y pared.

Todos los equipos de red y comunicaciones deben operar o trabajar correctamente de acuerdo a los siguientes parámetros:

- ♣ Entrada de Voltaje: 200 - 240 VAC.
- ♣ Temperatura de Funcionamiento: 0°C-40°C
- ♣ Humedad de Funcionamiento: 20% - 90%

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

El Proveedor debe proveer una solución de administración y monitoreo de los equipos adquiridos (Switches y Access Point) basada en nube o local durante el periodo de garantía, asimismo la solución debe contar con un APP o vía web segura (HTTPS) para poder ingresar a la solución desde un teléfono móvil con sistema operativo Android, IOS. El MINJUSDH tendrá la gestión de modo administrador. Se aceptará soluciones en la nube que permitan administrar o gestionar, así como realizar el monitoreo de manera centralizada de la totalidad de los equipos instalados por el Proveedor por el periodo de la garantía. La solución de administración y monitoreo debe ser del mismo fabricante de los equipos adquiridos. En caso la solución sea local, el MINJUSDH proveerá el servidor con los requerimientos mínimos para la instalación del software de administración y monitoreo, el mismo que se encontrará en la Sede Central del MINJUSDH. La solución de administración y monitoreo, no debe ser software libre, debido que P á g i n a 7 | 15 ante una eventualidad o falla de funcionamiento y seguridad no tiene un soporte adecuado. Así mismo, esta solución deberá permitir agrupar los Access Point en una sola red inalámbrica (WLAN). También deberá permitir el acceso a la red inalámbrica a usuarios mediante la configuración y validación adicional a la contraseña (puede ser código voucher o similar). El Proveedor deberá suministrar el total del hardware, software y licencias necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de redes y comunicación

GARANTÍA

El Proveedor deberá dar una garantía por el periodo de treinta y seis (36) meses sobre el hardware y software adquirido. La garantía iniciará a partir del día siguiente de firmado el Acta de Inicio y Operación de equipos (Anexo N°01). Asimismo, el Proveedor deberá presentar un documento que contenga como mínimo los datos de los bienes adquiridos, la fecha inicio y fin de la garantía; dicho documento debe estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa proveedora.

PROYECTOR TIPO I Y ECRAN

Características	Descripción
Tecnología	3LCD o DLP
Resolución Nativa	XGA (1024 x 768) aprox.
Brillo	3, 000 Lúmenes o Superior
Relación de contraste	10,000:1 o superior
Vida útil de la lámpara	15,000 horas (Modo Eco)
Método de proyección	Frontal
Conectividad	Conexión inalámbrica (integrada o externa) IEEE 802.11 g/n/ac
Puerto LAN	Sí
HDMI (entrada)	Sí
Altavoz	Sí, incorporado
Fuente de Alimentación	220 - 240 VAC (50/60 Hz)
Accesorios	01 control Remoto 01 cable de poder y/o alimentación de energía y 01 cable de conexión de video para el proyector (HDMI) 01 cable de conexión de video VGA 01 maletín para el equipo

El Ecran Portátil a adquirir debe contar con las siguientes características técnicas mínimas:

- Tipo de Pantalla:
- Retráctil manual.
- Tamaño: de 84” (1.70 m x 1.28 m) a 100”(2.00 m x 1.50 m) aprox.
- Superficie: Color blanco mate, anti réflex 100%.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





- Descripción: De una sola pieza, altura graduable.
- Angulo de vista: 160 - 180°.
- Ganancia: 1 – 1.3.
- Con soporte metálico, y trípode de acero calibre: 16 – 18, con patas regulables.

Características	Descripción
V. CONDICIONES GENERALES	<p>El Proveedor garantizará que todos los bienes ofertados son nuevos y sin uso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Proveedor garantizará que todos los componentes ofertados estarán libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión o provengan del diseño, o fabricación. • El Proveedor deberá entregar toda la documentación técnica en formato digital del equipo ofertado. • El Proveedor será responsable del embalaje de los equipos previo al traslado al Centro ALEGRA / Mega ALEGRA. • El Proveedor es responsable de la integridad de los equipos ofertado
VI. INSTALACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • El Proveedor asumirá todos los gastos referidos al traslado, ubicación final, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos. • El Proveedor deberá comunicar al Programa PMSAJ EJE NO PENAL al término de la instalación de los equipos en el Centro Alegria / Mega Alegria. El PMSAJ EJE NO PENAL coordinará con el área usuaria y la Oficina de Infraestructura y Soporte Tecnológico – OIST del OGTIMINJUSDH para la revisión y pruebas de los equipos, lo cual tendrá un máximo de cinco (05) días calendario, periodo que no será computado en los plazos de instalación. • Al finalizar los trabajos de instalación y prueba de funcionamiento de los equipos, el responsable del MINJUSDH o quien haga de sus veces y la OGTI MINJUSDH, deben firmar el Acta de Instalación y Operación de equipos (Anexo N°01), así también deberá ser firmado por el personal técnico del proveedor
VII. GARANTÍA	<p>Treinta y seis (36) meses de garantía ON SITE contra defectos de fabricación y mal funcionamiento, incluyendo el remplazo de partes y piezas. Durante dicho período, en caso de falta de rendimiento o mal funcionamiento, se deberá remplazar el equipo completo o configurar o reparar por cuenta y cargo del proveedor cualquier elemento que sufra desperfectos imputables a mala calidad o vicio del material empleado o a la impericia de la mano de obra empleada. La garantía iniciará a partir del día siguiente de firmado el Acta de Inicio y Operación de equipos (Anexo N°01). Asimismo, el Proveedor deberá presentar un documento que contenga como mínimo los datos de los bienes adquiridos, la fecha inicio y fin de la garantía; dicho documento debe estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa proveedora.</p>

EQUIPO LECTOR BIOMETRICO

Los Equipos Lectores Biométricos deben permitir registrar el ingreso/salida del personal que labora en el Centro Alegria / Mega Alegria.

Los equipos lectores biométricos a adquirir deben contar con las siguientes características técnicas mínimas:

- Sensor de Huella dactilar: óptico con protección anti-rayaduras, el cual debe permitir detectar una falsificación de huella (a través de plastilina, masilla, entre otros).
- Capacidad de enrolamiento de huellas: 3,000 huellas o superior con búsqueda de 1:1 y/o con búsqueda de 1:N.
- Capacidad de Registros o Transacciones: 50,000.
- Pantalla: TFT o LCD o LED Color 3". • Velocidad de identificación: menor o igual a 1 segundo.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





- Teclas de función estándar: 8 teclas de función programables.
- Comunicación: TCP/IP (compatible con IPv4 e IPv6 en simultaneo), WIFI (802.11 a/b/g/n/ac) y USB host.
- Cámara: Si
- Batería de respaldo: 03 horas de autonomía. El equipo debe continuar operando al permutar de la energía eléctrica comercial a batería.
- Debe permitir conexiones simultáneas para la administración y transferencia de datos (descarga o subida).
- El equipo debe permitir la transferencia automática de las marcaciones de asistencia hacia el servidor de gestión de los equipos biométricos mediante conexión IP y a través de una conexión Webservice.
- El equipo debe permitir como mínimo 02 tareas simultáneas (transferencia de datos y marcación asistencia) sin que esta acción bloquee la pantalla.
- El equipo debe permitir configurar la dirección IPv4/v6 del Servidor de gestión de los equipos biométricos para la transferencia de marcaciones de asistencia de manera automática.
- El equipo debe permitir crear usuarios con acceso de administrador y solo lectura.
- El equipo debe permitir revisar las marcaciones de manera local.
- El equipo debe permitir ser configurado para recibir una respuesta del web Service del MINJUSDH el cual validara la marcación del personal, generando una alerta y un mensaje de retorno de acuerdo a lo que corresponda, en caso contrario encontrar una opción alternativa para que el personal sepa porque tiene inconvenientes para su marcación.
- Debe soportar sincronización de tiempo a través de protocolo NTP.
- El equipo debe contar con sus accesorios para instalación en pared.
- Debe incluir software de gestión. Todos los equipos de red y comunicaciones deben operar o trabajar correctamente de acuerdo a los siguientes parámetros:
 - Temperatura de Funcionamiento: 0°C-40°C
 - Humedad de Funcionamiento: 20% - 90%

El Proveedor deberá suministrar el total del hardware, software y licencias necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos biométricos y el Software de Gestión de Equipos Biométricos, sin costo adicional para la entidad.

CABLEADO ESTRUCTURADO

El cableado estructurado en el Centro Alegre/ Mega Alegre debe ser certificado a fin de permitir la interconexión entre los equipos informáticos, el acceso adecuado a internet y servicios TI del MINJUSDH de manera que se puedan realizar los procesos operativos adecuadamente.

El servicio tiene como alcance la instalación de puntos de red establecidos en los planos del Centro Mega Alegre. Las características técnicas mínimas a cumplir son:

Tabla N° 1 – Componentes del cableado de red

CANTIDAD	N° DESCRIPCION	CANTIDAD (*)
1	Jack RJ45 (DATA) Cat. 6.	-
2	Face Plate de una (01) salida como mínimo (incluida caja de datos)	-
3	Patch Cord de 3Mts Cat. 6 (Data-Usuario). -	-
4	Patch Panel de Cat.6 (incluidos Jacks modulares en todos los puertos) (**)	-

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

5	Ordenador horizontal de 2 RU	-
6	Patch Cord de 1 Mts Cat.6 (Data-Rack).	-
7	Certificación de puntos de data Cat.6.	-
8	Cableado de puntos de data Cat.6	-

(*) La cantidad será definido de acuerdo a los puntos de red requeridos y ubicación en planos del Mega Alegra.
(**) El ordenador de cables de red (Patch Panel), será acorde a la cantidad de puertos del switch implementado.
El Proveedor deberá considerar adicionalmente para la instalación, Etiquetas Adhesivas, Cintillos de plástico, canaletas de PVC (interiores), tuberías de PVC (exteriores), entre otros; todo lo necesario para la óptima instalación.

Todos los materiales y elementos de cableado estructurado que conformaran el canal de comunicación deben ser de primer uso y manufacturados de fábrica.

El Proveedor deberá realizar la certificación de puntos, lo cual debe cumplir con lo siguiente:

- La certificación deberá indicar la identificación del punto de red, fecha, hora de la prueba, nombre del contratista y datos del local. Así como también la longitud del cableado y las perdidas (Por Inserción, NEXT, PS NEXT, entre otros).
- El resultado de la certificación debe ser satisfactoria.
- El Proveedor deberá tomar en cuenta que el equipo de testeo esté calibrado.
- El Proveedor entregará a la OGTI del MINJUSDH reporte de la Certificación de los puntos de red debidamente firmado.

El Gabinete de comunicaciones debe cumplir con las siguientes características técnicas mínimas:

Características	Descripción
Altura (Unidades de Bastidor)	24 RU
Tipo	Piso
Características Físicas	El material de la estructura debe ser metal o acero laminado en frío, rígido, no flexible.
	Puerta frontal, con chapas y llaves.
	Acceso en la parte inferior para el ingreso de cables.
Dimensiones	Ancho normalizado de 19 “
Estándares	EIA-310
Accesorios adicionales.	Debe incluir los siguiente: Cuatro (04) extractores de Aire para el gabinete. Un (01) UPS de 1 KVA para los equipos de comunicaciones.
Garantía	Treinta y seis (36) meses de garantía para reparación o sustitución del gabinete, incluido sus accesorios. Garantía por buen funcionamiento del bien adquirido.

GARANTÍA

Doce (12) meses de garantía ON SITE contra defectos del cableado de red, contados a partir del día siguiente de la firma del Acta de Fin de actividades. Asimismo, el Proveedor deberá presentar un documento que contenga como datos mínimos los bienes adquiridos y, la fecha inicio y fin de la garantía; el documento debe estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa proveedora.

TOTEM

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

Los tótems interactivos a adquirir deben contar con las siguientes características técnicas mínimas; así mismo, deberán ser nuevos, con garantía del fabricante, por lo que no se aceptarán equipos reciclados, reensamblados o reacondicionados, tampoco se aceptarán aquellos que tengan denominación “refurbished” o su equivalente comercial.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
Tamaño de pantalla	54 – 58 pulgadas.
Panel de pantalla	Táctil.
Tecnología	In cell touch.
Año de fabricación	como mínimo el 2020.
Resolución	1920 x 1080 píxeles como mínimo.
Ratio de aspecto	9:16
Brillo	400 cd/m2 o superior.
Ángulo de visión	175° horizontal o superior, 175° vertical o superior.
Tiempo de respuesta	10 ms como máximo.
Puntos táctiles	10 como mínimo.
Control remoto	Si
ESTACIÓN DE CÓMPUTO INTERNA	
Sistema operativo	Windows 10 Professional o versión superior, en español 64 bit, licenciado.
Procesador	<ul style="list-style-type: none"> • Frecuencia básica del procesador de 2.4 GHz o superior. • Caché de 8 MB o superior. • 6 núcleos o superior. • Fecha de lanzamiento Q1'21 o superior.
Memoria RAM	Mínimo 8GB DDR4
Almacenamiento	Mínimo 240GB SSD
Audio	<ul style="list-style-type: none"> • Alta definición (HD) • El tótem debe contar con altavoces internos.
Conectividad	<ul style="list-style-type: none"> • LAN (100/1000) Mbps. • WLAN (802.11 a/g/n/ac)
Interfaces	Mínimo un (1) HDMI, un (1) RJ-45 y tres (3) USB Tipo A (2.0 o versión superior).
Voltaje	220 - 240 VAC (50/60 Hz).
Periféricos	<ul style="list-style-type: none"> • Teclado en español, inalámbrico. • Mouse óptico con 2 botones y scroll, inalámbrico.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
Software	<p>Software para la administración remota*, distribución** y programación*** de contenido del equipo, con licencia perpetua.</p> <p>*Administración remota del equipo: se refiere a que el software tendrá la capacidad de gestionar el tótem de manera remota desde una computadora.</p> <p>**Distribución de contenido: se refiere a que el software tendrá la capacidad de crear diseños de modo que divida la pantalla en más de un área la cual cada una de ellas muestre un contenido diferente.</p> <p>***Programación de contenido: se refiere a que el software tendrá la capacidad de crear listas de reproducción de modo que cada elemento se reproduzca o visualice en un horario establecido.</p>
ESTRUCTURA EXTERNA DE ALOJAMIENTO (PANTALLA Y ESTACIÓN DE COMPUTO INTERNA)	
Estructura	De aspecto metálico color negro, pintura al horno. La estructura será de modo tal que la distancia entre borde inferior de la pantalla y el piso sea de 50 cm como mínimo.
Protección de pantalla	<ul style="list-style-type: none">• Si• Dureza: 6H como mínimo.
Puerta	<ul style="list-style-type: none">• Si, posterior para el acceso a la estación de cómputo interna.• Con llave de acceso
Base	<ul style="list-style-type: none">• Sin ruedas• Las dimensiones de la base de apoyo serán de modo tal que soporten el peso y fijen verticalmente el tótem.• En caso, la base necesite fijación al suelo con tornillos, pernos de sujeción u otro accesorio, el proveedor deberá facilitar dichos elementos.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

